



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N°

0207

Ate, **15 JUN. 2009**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE:

VISTO el Informe N° 150-2009-MDA/OGA de la Oficina General de Administración, mediante el cual solicita la designación del Comité Especial que se encargue del proceso de selección por Concurso Público para la Contratación del Servicio Consultoría de Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad y el Expediente Técnico del proyecto: Construcción y Mejoramiento de la Av. Javier Prado, tramo Cerro Mayorazgo – Av. Metropolitana y Construcción de la Intersección Vial Av. Javier Prado – Av. Nicolás Ayllón, Provincia de Lima – Lima, el Proveedor N° 2256-2009/MDA/GM de la Gerencia Municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, señala que en las licitaciones públicas y los concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Dicho Comité estará integrado por tres (3) miembros de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° numeral 4), del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, el Comité Especial es el órgano colegiado encargado de seleccionar al proveedor que brindará los bienes, servicios u obras requeridas por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, la referida norma legal en su artículo 27°, indica que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros.

Que, mediante Informe N° 150-2009-MDA/OGA la Oficina General de Administración, indica que de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de Ate del año 2009, se encuentra previsto la Contratación del Servicio Consultoría de Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad y el Expediente Técnico del proyecto: Construcción y Mejoramiento de la Av. Javier Prado, tramo Cerro Mayorazgo – Av. Metropolitana y Construcción de la Intersección Vial Av. Javier Prado – Av. Nicolás Ayllón, Provincia de Lima – Lima, solicitando la designación de los miembros del Comité Especial mediante Resolución de Alcaldía.

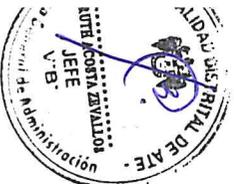
Que, mediante Proveedor N° 2256-2009/MDA/GM el Gerente Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente, indicando los integrantes que conformarán dicho Comité Especial.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

CONFORMAR el Comité Especial encargado de la elaboración de las bases, organización, conducción y ejecución del proceso de selección por Concurso Público, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad y el Expediente Técnico del proyecto: **Construcción y Mejoramiento de la Av. Javier Prado, tramo Cerro Mayorazgo – Av. Metropolitana y Construcción de la Intersección Vial Av. Javier Prado – Av. Nicolás Ayllón, Provincia de Lima – Lima, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:**



TITULARES:

Dr. Edgar Rubén Churampi Rojas
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

PRESIDENTE

Ing. José Medardo Reyes Montoya
Sub Gerente de Estudios y Proyectos

CPC. Angélica Juárez Mera
Jefe de la Oficina de Logística

SUPLENTES:

Arq. Mario Fernando Castro Vásquez
Gerente de Desarrollo Urbano

Sr. Ernesto Alejandro Granda Averhoff
Sub Gerente de Comercialización

Ing. Eduardo Martín Lecaros Chávez
Sub Gerente de Ejecución de Obras Públicas



Artículo 2°.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial conformado y a las áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. CARLOS ALBERTO JESÚS PÁEZ GARGUIGO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA
ALCALDE